



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11180

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.000,00.- (PESOS UN MIL), a favor del agente Sr. Miguel Alfonso Borello – D.N.I. N° 12.941.003 – Legajo N° 9553/4, en concepto de Bonificación Compensación a Conductores por el período 01/04/08 al 31/12/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93  
 Partida 7.6.2.02  
 F.F. 1.1.0  
**TOTAL:** \$ 1.000,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 126,00
- Jub. s/S.A.C.	\$ 14,00
- I.O.M.A.	\$ 43,20
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 4,80
	\$ 140,00
	\$ 48,00

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 120,00
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 48,00
1.1.6.4	A.R.T	\$ 12,88

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.000,00 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 180,88.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0347  
 DE FECHA 17 FEB 2012

Registrada en la JEFATURA DE DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

Lanús  
 MARIA ESTER ANTINUCCI  
 JEFATURA DE DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

